

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE
TOP DESTINATIONS TOPDES S.A.**

En mi calidad de Comisario de Top Destinations Topdes S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuatro del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2009.

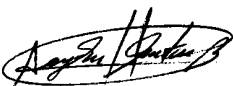
Este examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren de una planificación adecuada y ejecución del examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contengan errores que ameriten su revelación.

En este examen se realizaron pruebas selectivas, revisión de la evidencia que soporta las cifras en los Estados Financieros, también se revisó la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las estimaciones efectuadas por la Gerencia sean razonables, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros.

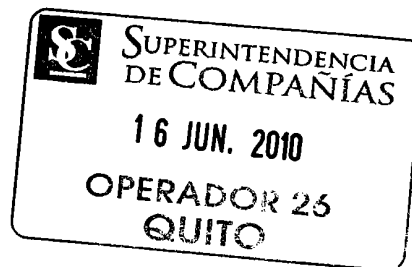
Considero que, el examen efectuado, fundamenta la opinión que expreso a continuación:

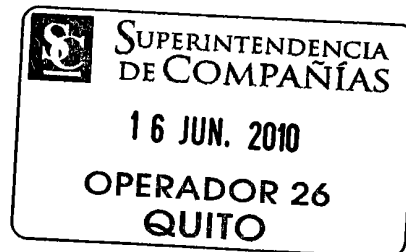
Los Estados Financieros que se adjuntan presentan razonablemente los aspectos importantes de la situación económica y financiera de Top Destinations Topdes S.A. al 31 de Diciembre del 2009 de conformidad con la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes y aceptados en el Ecuador.

Por lo antes mencionado, someto a su consideración la aprobación final de los Estados de Situación Financiera y Económica de Top Destinations Topdes S.A. al 31 de Diciembre del 2009.

p. 

C.P.A. MARIA ROSERO J.
COMISARIO





TOP DESTINATIONS TOPDES S.A.

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO

TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión las transacciones realizadas y las actas de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

Los libros de Actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, los libros de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, los libros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable se conserva de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- COLABORACION GENERAL

Para el cumplimiento de la responsabilidad que me ha sido encomendada, considero importante que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentos tanto contable, como legal, he recibido la total colaboración de la Gerencia General, lo que ha facilitado el cumplimiento de mis funciones.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- CONTROL INTERNO

Como parte esencial del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía para establecer el grado de confiabilidad de dicho sistema, tal como lo requiere las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. El propósito de dicha evaluación me permitió establecer el alcance de mis pruebas en los registros contables y poder expresar mi opinión de los Estados Financieros examinados.

5.- POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS CONTABLES

Los componentes financieros principales de la Compañía Top Destinations Topdes S.A. son: **ACTIVOS:** US \$ 10.000,00; **PASIVOS:** US \$ 0,00; **PATRIMONIO:** US \$ 10.000,00.

El resultado del presente ejercicio es CERO (0) en razón de que la Empresa no ha iniciado aún sus operaciones para las que fue creada.

Finalmente declaro que he cumplido con lo dispuesto en la Resolución 90.1.5.3 y el Art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de Top Destinations Topdes S.A.

De los Señores Accionistas,

Atentamente,

p. 

C.P.A. MARIA ROSERO J.
COMISARIO

